

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 1829 /20

CONCON, 21 SEP 2020

LA ALCALDIA DE CONCÓN, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. La Resolución 55/92 de Contraloría General de la Republica
2. La Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales
3. Art. N°107 y 108 y las facultades que me confiere el Decreto supremo N°662 de 1992 que fija texto refundido de la Ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de Diciembre de 2016 y lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO:

I. RECONOZCASE el derecho a recibir Asignación de Antigüedad por cumplir 2 años de servicio efectivo en un mismo grado al funcionario de calidad jurídica Planta, que se detalla a continuación:

NOMBRE	RUN	GRADO	DECRETO		Nº BIENIO
			Nº	FECHA	
ALBERTO RADRIGAN RODRIGUEZ	[REDACTED]	5	418	02.08.02	9

II. PAGUESE a contar del mes de septiembre 2020 la asignación ante precedente e impútese al subtítulo 21 01 001 002 ASIGNACION DE ANITGUEDAD personal de planta.

III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


  
 MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
   
 SECRETARÍA MUNICIPAL


  
 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
   
 ALCALDE

OSG/MEG/MSG/cvc  
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Gestión de Personal
- Interesado

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado